



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 21/2016, de 8 de marzo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. (2016040025)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El presente decreto lleva a cabo modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que derivan de una doble motivación: por un lado, de la necesidad de creación del puesto de Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) y, por otro lado, de la necesidad de acometer los cambios que respondan a la reorganización interna habida en la Administración de la Junta de Extremadura tras la profunda reestructuración y redistribución de competencias operada, en primer lugar, por el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modificaron la denominación, el número y las competencias de las diferentes Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura y, en relación a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, por el Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica. Este nuevo reparto de competencias motiva la necesidad de realizar las adaptaciones precisas para responder de un modo más eficiente al interés general.

En relación a la creación del puesto de la Gerente del INCOEX, este decreto no hace sino crear el citado puesto con el carácter de personal directivo que impone el propio Decreto



214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del INCOEX, una vez operada la reforma llevada a cabo por el Decreto 304/2015, de 4 de diciembre. En este sentido, el nuevo artículo 13 de los citados Estatutos establecen que la persona titular de la Gerencia tendrá carácter de personal directivo pudiendo ser desempeñada en virtud de nombramiento o de una relación laboral especial de alta dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, por la que se regula el estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de marzo de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, según figura en los Anexos IV y V para la creación y amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición adicional única.

Las retribuciones básicas del puesto que se incluye en el Anexo IV serán las equivalentes a las asignadas a los funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1. Asimismo, las retribuciones complementarias serán las equivalentes al Complemento de Destino correspondiente al Nivel 29 y un Complemento Específico General denominado "Directivo contrato alta dirección Gerente Incoex" por importe de 34.159,30 euros anuales.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
Centro Directivo....: 4216710 SEC.GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. /	Titulación		

4230010 25 2.1 IDR S A1A2 C JURIDICA
 41221410.J SEC. CONTRATACION EMPRESARIALES
 ADMINISTRATIVA EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA
 MÉRIDA ADMINSTRACION GENERAL
 ADMINSTRACION FINANCIERA
 ADMINSTRACION GENERAL
 ADMINSTRACION FINANCIERA
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
Centro Directivo....: 4216710 SEC.GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. /	Titulación		

106310 26 2.1 IDFR S A1 C JURIDICA
 17413.J SEC. DE ASUNTOS JURIDICOS EXP. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 MÉRIDA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE EXP. TRAMITACION DE INFORMES Y RECURSOS
 INFORMES JURIDICOS
 99110 SOCIOLOGIA
 17527.J SEC. VIVIENDAS PROMOCIÓN TRABAJO SOCIAL
 PUBLICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE
 MÉRIDA SERVICIOS SOCIALES



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
Centro Directivo....: 4216710 SEC. GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Titulación	Requisitos para su desempeño		Observaciones	
		H O R	N I V	TP PR		Gr. Subgr.	Especialidad / Otros		Méritos

4230010
6170 J. SEC. DE INFORMACION CACERES
25 2.2 IDR S A1A2 C
ADMINISTRACION GENERAL
PSICOLOGIA
CIENCIAS DE LA EDUCACION
ADMINISTRACION GENERAL
TRABAJO SOCIAL
TERAPEUTA OCUPACIONAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION E
INFORMACION ADMINISTRATIVA
EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
Centro Directivo....: 3610 S.G. ARQ.VIV. Y P.C. (INST. CONSUMO EX.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Titulación	Requisitos para su desempeño		Observaciones	
		H O R	N I V	TP PR		Gr. Subgr.	Especialidad / Otros		Méritos

17010
9496 GERENCIA DEL INSTITUTO MERIDA
29 1.1 IDFR S A1 L
O.A.P.



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
Centro Directivo....: 3610		S.G. ARQ.VIV. Y P.C. (INST. CONSUMO EX.)													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P	G	N	C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
						R	R	I	A		T	Titulación			Otros

ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
Centro Directivo....: 4216710		SEC.GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P.CONSUMO													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P	G	N	C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
						R	R	I	A		T	Titulación			Otros

4218510
1000220 ADMINISTRATIVO/A
CÁCERES
SERVICIOS
TERRITORIALES

C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A

F